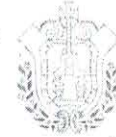


H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 302/24

Fecha: 04 04 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/302

Folio de Licencia Anterior: LF/154

Fecha: 28 03 2023

Vigencia del 04 de 04 del 2024 al 04 de 04 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

Ubicación/calle: BLVD. DREAM LAGOONS
Mza: 70 Lote: 60 AL 73
Fraccionamiento: DREAM LAGOONS
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 25/01/2024
Boleta Predial: [REDACTED]
Superficie Escriturada: 626,909.115 M2
Tipo de Lote: DUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO
Nombre: INMOBILIARIA EL GLOBO, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: CALI
Colonia / Fraccionamiento: LINDA VISTA, SUR, DELEG. GUSTAVO A. MADERO
Municipio / Localidad: CD. DE MÉXICO Teléfono: 2282145322 C.P. ----- No. 705 INT

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0902/02/2010 con Fecha: 22/04/2010	
Obra Nueva	----- m2	Folios de Alineamiento: 336/24	Fecha de Otorgamiento: 04/04/2024 total de viviendas autorizadas: 28 vivs.
Barda	291.20 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 3,129.28 m2	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A	m2
Ampliación	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 28 VIVS CASA HABITACIÓN DE 111.76 M2 C/U	
Regularización	----- m2	(14 MÓDULOS DÚPLEX)	
Revalidación	3,129.28 m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Altura máxima sobre nivel de banqueta: 9.50 ml	COS por prototipo: 38.5 %m2
Oficio No.	SGPARN.02.IRA.1382/12	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dependencia:	SEMARNAT	Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Dictamen de Desarrollo Urbano		No. Folio: 20240404/28/00015	
Oficio No.	IVDURV/GCU-0954/10	Fecha de Expedición: 04 04 24	Importe Total del pago: \$ 158,248.00
RELOTIFICACION NO.			
INMUVI/DPOT/CF/RP/268/16			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ARQ. ARTURO GABRIEL CABADA RUEDA	Diseño Arquitectónico:	-----	Cedula Profesional	-----
Registro Mpal.	PRO-CARA-119-12	Estructural:	-----	Cedula Profesional	-----
Cedula Profesional:	5941566	Instalaciones:	-----	Cedula Profesional	-----
Registro S.S.A.	DPCS 0126			Reg. Municipal	-----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Paulina Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 71 fracciones I, II inciso C, III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso C, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- Este caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 94 y 95 del Reglamento de Construcciones antes mencionado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra y en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 83 al 95 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos B fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fiesta, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Releños, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita posesión del predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).